



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2018-00212-00  
ACCIONANTE: OSCAR CAMPUZANO CUARTAS  
ACCIONADOS: COLPENSIONES

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2018.

Por reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado admite la acción de tutela instaurada, por el señor OSCAR ALONSO CAMPUZANO CUARTAS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por vulneración de sus derechos fundamentales de petición y a la seguridad social.

Téngase como pruebas los documentos aportados a folios 13 a 34 el expediente.

Para el esclarecimiento de los hechos debatidos, se ordena lo siguiente:

1. **OFICIAR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, para que informe cual ha sido el trámite dado por esa entidad al derecho de petición formulado por el accionante el día 22 de noviembre de 2017, y a las demás peticiones en que se requiere a esa entidad la expedición de copia auténtica de la Resolución GNR 325094 del 31 de octubre de 2016.

Término para dar respuesta DOS DIAS, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en el Decreto 2591 de 1991

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO. ADMITIR** la acción de tutela instaurada por el señor OSCAR CAMPUZANO CUARTAS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** personalmente la admisión de la presente acción de tutela a las siguientes personas:

1. Al Presidente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
2. A la accionante. OSCAR ALONSO CAMPUZANO CUARTAS.

**TERCERO. RECONOCER** al señor OSCAR ALONSO CAMPUZANO CUARTAS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.060.596 de Bogotá, para actuar en nombre propio en el presente asunto.

**NOTIFIQUESE.**

  
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ  
JUEZ

HTB

JUZGADO DECE ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEPTIMA.  
Por recepción en el Juzgado en fecha 27-04-2018 a las 8:00 am.  
